



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<input checked="" type="checkbox"/>
Aprobó	<input checked="" type="checkbox"/>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1263 DE

28 JUL 2023

Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.41, 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ana Carolina Quijano Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.324.580, mediante comunicación de fecha 25 de julio de 2023, presentó renuncia al empleo de Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 1º de agosto de 2023.

Que se hace necesario hacer un encargo del empleo de Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, durante la vacancia definitiva del empleo.

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptación de renuncia. Aceptar a partir del 1º de agosto de 2023, la renuncia presentada por la doctora Ana Carolina Quijano Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.324.580, al empleo de Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2. Encargo. Encargar a partir del 1º de agosto de 2023 del empleo Viceministro, Código 0020, Grado 00, ubicado en el Viceministerio de Educación Superior de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, al doctor Wilfer Orlando Valero Quintero

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo"

identificado con cédula de ciudadanía 80.038.325, quien desempeña actualmente el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12, de la misma entidad, sin separarse de las funciones propias del empleo que actualmente desempeña y mientras se provee la vacante de forma definitiva.

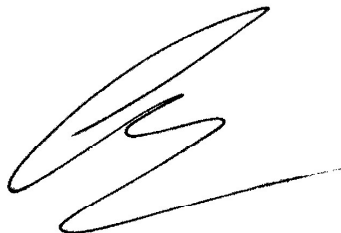
Artículo 3. Comunicación. Comunicar el presente decreto a los doctores Wilfer Orlando Valero Quintero y Ana Carolina Quijano Valencia, a través de la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

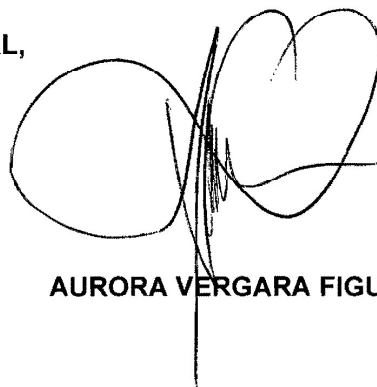
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

28 JUL 2023



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



AURORA VERGARA FIGUEROA